



Folio PNT 142042124010225
Asunto: Afirmativa
Oficio: CGEGT/UT/2821/2024
Expediente: UT/AI/10633/2024
Guadalajara, Jal. Noviembre 13, 2024

Solicitante
Presente

En seguimiento a su solicitud presentada ante este sujeto obligado, y que a letra dice:

Solicitud:

"Solicito copias simples digitalizadas de la licitación del equipo electrónico que hará funciones de verificador de ingreso (RELOJ CHECADOR) a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Así como el acta del procedimiento de adjudicación, copia simple digitalizada de las empresas participantes en dicha licitación, factura del costo del equipo, instalación, garantía y manual de operación." (SIC)

Resolutivo:

- I.- Este sujeto obligado es competente para dar seguimiento a su solicitud.
- II.- La información solicitada se gestionó con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado sectorizada en la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.
- III.- En respuesta a su solicitud, dicha Secretaría realizó las gestiones correspondientes y hacen de su conocimiento que, el sentido de la respuesta es **AFIRMATIVA** de conformidad a lo dispuesto al artículo 86.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al respecto se informa que la unidad administrativa competente en términos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 3 fracción VII y 34 del Reglamento Interno de la Secretaría de





Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, la Dirección General Administrativa se manifestó de acuerdo a su competencia como sigue:

Se hace de su conocimiento que, referente al "Equipo electrónico que hará funciones de verificador de ingreso (RELOG CHECADOR)" que para la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial este proyecto se trata de una "Solución Integral de Control de Acceso a Oficinas Centrales y Registro de personal." En respuesta al solicitante, se anexa la información solicitada consistente en:

- *Actas de Fallo/Adjudicación (3 documentos PDF)*
- *Acta de Junta Aclaratoria (2 documentos PDF)*
- *Factura Validada (1 documento PDF)*
- *Acuerdos de Nivel de Servicio/Garantía (1 documento PDF)*
- *Manual de Operación (2 documentos PDF)*

*Así mismo se remiten al solicitante, en su versión pública, los documentos previamente mencionados, mismos que pesan 19.200 MB. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 4 fracción XXIII y 19 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, acotando en alcance, que la presente respuesta se emite en estricto apego y observancia del **Criterio de interpretación 02/2022** sustentado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) el cual dispone expresamente lo siguiente:*

Rubro: El Sujeto Obligado deberá entregar de forma electrónica a la persona solicitante, al menos las primeras 20 veinte copias de la información solicitada, o bien, los primeros 20MB (megabytes), según resulte más beneficioso para los solicitantes.

Advirtiendo que la Plataforma Nacional de Transparencia permite el envío de archivos con un tamaño de hasta 20MB (megabytes), lo que en la mayoría de los casos supera el peso de veinte copias digitalizadas; en estricto apego al principio pro persona, en caso de que la información solicitada se cuantifique en un número de fojas mayor a veinte copias, el sujeto obligado deberá entregar de forma electrónica a la persona solicitante al menos las primeras 20 veinte copias de la información solicitada, o bien, los primeros 20MB de la información; como mejor le beneficie a la persona que solicite, mientras que el resto de la información





deberá ponerse a disposición para consulta directa o reproducción de documentos, a elección de la persona que solicite, privilegiando siempre los principios, de gratuidad, sencillez y celeridad.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

C. Amparo Lucia Reyes Checa
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio
ALRC

